

MEMORIA ECONÓMICA SIMPLIFICADA

EJERCICIO 2020

ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN PSIMA (PROFESIONALES SOCIALES EN LA INTERVENCIÓN DEL MALTRATO)	FIRMAS 24395859N ELENA TERREROS (R: G98175516) Firmado digitalmente por 24395859N ELENA TERREROS (R: G98175516) Fecha: 2021.04.30 02:35:27 +02'00'
NIF: G98175516	
UNIDAD MONETARIA: EURO	

1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La ASOCIACIÓN PSIMA (PROFESIONALES SOCIALES EN LA INTERVENCIÓN DEL MALTRATO) es una entidad constituida el 19 de febrero de 2009 en Valencia, con NIF G98175516 y con domicilio social en la calle Cofrentes nº 18, escalera derecha, puerta 28, 46010 de Valencia.

La asociación realizará principalmente sus actividades en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana, aunque éstas pueden ser ampliadas a todo el territorio nacional e internacional, en su caso. El centro principal de actividades de la Asociación se encuentra ubicada en la Facultad de Psicología de la Universidad de Valencia, avenida Blasco Ibáñez, 21, (Aula H1 y H2, 3º piso, Ala Este), 46010, Valencia. Otra parte de sus actividades se desarrolla en el Centro Municipal de Servicios Sociales Patraix del Ayuntamiento de Valencia, calle Salabert, 13 (3er piso), 46018, Valencia.

La asociación está constituida al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de Asociación, careciendo de ánimo de lucro.

La asociación está inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Valenciana con número CV-01-045284-V.

La asociación en la actualidad no está declarada Entidad de Utilidad Pública, no siendo de aplicación por el momento el régimen fiscal de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mece-nazgo.

De acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio, la Asociación no está obligada a formular Cuentas Anuales consolidadas.

La asociación está formada por profesionales psicólogos, se financia mayoritariamente a través de subvenciones de otras entidades, y carece de dotación fundacional.

La entidad tiene por objeto el cumplimiento de los siguientes fines y la realización de las siguientes actividades:

1.1 Fines de la entidad

Constituyen los fines de la asociación:

- La prevención, intervención, investigación y sensibilización contra la violencia en cualquiera de sus formas y contextos.
- Promover y fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- La prevención, intervención, investigación, formación y sensibilización de la violencia en las niñas y niños, jóvenes y adolescentes.
- Contribuir al desarrollo cultural.
- Promover y fomentar nuevos modelos de masculinidad basados en la igualdad de género.
- La prevención, intervención, investigación, formación y sensibilización de la violencia en personas con diversidad funcional (sensorial, física y/o intelectual).
- Fomentar actividades de voluntariado y participación social incidiendo en la promoción de actitudes y valores igualitarios en las personas voluntarias.

- Realizar campañas de sensibilización en materia de violencia de género.

1.2 Actividades realizadas

Para el cumplimiento de los fines enumerados en el artículo anterior, se realizarán las siguientes actividades:

- Programas y campañas de prevención y sensibilización de la violencia en el ámbito educativo, familiar, social y medios de comunicación.
- Programas de intervención para hombres penados por violencia de género y hombres que reconocen ejercer la violencia hacia la mujer.
- Programas de prevención e intervención en violencia de género destinado a distintos colectivos (adolescentes, víctimas, agresores, etc.).
- Programas de prevención e intervención en violencia de género para personas con diversidad funcional (sensorial, física y/o intelectual) con las adaptaciones de contenido, de medios técnicos y la utilización de sistemas de comunicación específicos para cada posible colectivo.
- Programas de prevención e intervención en violencia de género con profesionales con lengua de signos y/o intérpretes de lengua de signos para atender al colectivo específico de comunidad sorda.
- Prevención y sensibilización en violencia en menores en etapa escolar, atendiendo al ciclo de primaria y secundaria con la prevención de la violencia como materia transversal.
- Plan de voluntariado: formación y atención a las personas voluntarias.
- Diseño e implementación de actividades culturales en materia de violencia de género.
- Formación profesional (seminarios, jornadas, etc.).
- Investigación en el ámbito de la violencia (publicaciones, congresos, etc.).
- Trabajar activamente para conseguir el fin de la violencia.

1.3 Censo de actividades de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

Para la constancia y el cumplimiento de las obligaciones tributarias que le sean aplicables, la asociación está inscrita en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la AEAT agrupando sus distintas actividades en tres sectores diferenciados, cada uno con su correspondiente epígrafe de actividad económica según la clasificación vigente en este organismo:

- 1/9429 OTROS SERVICIOS SANITARIOS que engloban los servicios de prevención, intervención y educación relacionados con la violencia en el ámbito familiar y que constituyen la actividad principal de la asociación, así como cualquier otra actividad accesoria o de carácter general llevada a cabo por la asociación.
- 1/936 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA, para referirse a los proyectos de investigación y publicación de resultados con el objeto de sensibilizar socialmente contra la violencia machista, conocer las causas y promover soluciones.
- 1/9322 ENSEÑANZA Y FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR que informa especialmente de los cursos, seminarios o jornadas formativas que organiza la asociación pa-

ra profesionales de la intervención psicológica o de la intervención social, en el marco de completar sus estudios profesionales y con el apoyo de organismos universitarios.

1.4 Adaptación de las actividades al impacto de la Covid-19

La crisis socio-sanitaria ocasionada por la COVID-19 provocó la necesaria y urgente adopción por parte de las autoridades sanitarias de medidas excepcionales de limitación de la actividad normal de la ciudadanía para intentar contener la pandemia. Los intentos de frenar la propagación de esta enfermedad han afectado de una u otra manera a la totalidad de población y a la totalidad de actividades, pero de alguna manera los profesionales de las actividades de interés social hemos entendido que nuestra intervención debía mantenerse como un servicio más esencial que nunca en un marco crítico y excepcional para nuestros usuarios.

- Los SERVICIOS PSICO-SANITARIOS de prevención, intervención y educación relacionados con la violencia en el ámbito familiar que constituyen la actividad principal de la asociación...Todas las actividades han seguido adelante como estaba previsto pero con las limitaciones de aforo normativas y el cumplimiento del resto de las medidas socio-sanitarias, hay que vender que el número de usuarios se ha mantenido en niveles óptimos, hay que valorar la experiencia de la atención al usuario por medios telemáticos, puede valorarse si el confinamiento ha afectado en el crecimiento de la violencia machista, etc...
- En cuanto a la INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA, en 2020 se da por concluido económicamente un proyecto de tres años en colaboración con la Universidad de Lund (Suecia) que no se ha visto afectado por la pandemia: su parte de muestreo y estadística promocional había sido realizada en años anteriores, y los fondos remanentes de años anteriores han servido para cubrir los gastos pendientes ya en la fase de obtención de resultados y conclusiones.
- Sin embargo, cualquier curso o seminario en la actividad de ENSEÑANZA Y FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR previsto para 2020, como todas las actividades docentes, no ha podido realizarse por el cierre de los centros universitarios y la necesidad de aislamiento social para frenar la propagación de la Covid-19.

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 se han preparado a partir de los registros contables de la Asociación, habiéndose aplicado por la Dirección de la misma las disposiciones legales vigentes en materia de contabilidad y con las normas establecidas en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, con objeto de reflejar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación.

No existe ninguna razón excepcional por la que para mostrar la imagen fiel, haya habido que incumplir alguna disposición legal en materia contable.

Tampoco existe ninguna información complementaria, que resulte necesario incluir, ya que la aplicación de las disposiciones legales en materia de contabilidad y los principios contables generalmente aceptados, son suficientes para mostrar la imagen fiel de la empresa.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, se han formulado estas Cuentas Anuales teniendo en consideración los principios y normas contables de aplicación obligatoria de entidad en funcionamiento, devengo, uniformidad, prudencia, no compensación e importancia relativa. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3 Corrección de errores

Se han advertido y corregidos errores en la elaboración de las Cuentas Anuales adjuntas para el ejercicio 2020 que han supuesto la re expresión de los importes incluidos en las cuentas del ejercicio 2019.

En concreto, se han corregido saldos arrastrados de las siguientes cuentas, con cargo o abono a la cuenta de reservas que supone una disminución de 722,69 € en el Patrimonio Neto.

CUENTA	TÍTULO	DEBE	HABER
7400000000	SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN		1.140,00
1130000000	RESERVAS VOLUNTARIAS	1.140,00	
4640000000	ENTREGAS PARA GASTOS A JUSTIF	417,31	
1130000000	RESERVAS VOLUNTARIAS		417,31

3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO

3.1 Análisis de las principales partidas que forman el excedente del ejercicio

A) Excedente del ejercicio	7.871,72
1. Ingresos de la actividad propia	68.607,38
a) Cuotas de asociados y afiliados	300,00
720 CUOTAS DE ASOCIADOS Y AFILIADOS	300,00
b) Aportaciones de usuarios	525,00
721 CUOTAS DE USUARIOS	525,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	0,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	67.782,38
740 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEG. A LA EXP	67.782,38
e) Reintegro de ayudas y asignaciones	0,00
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	108.736,92
705 PRESTACIONES DE SERVICIOS	108.736,92
3. Gastos por ayudas y otros	-11.873,93
a) Ayudas monetarias	0,00
b) Ayudas no monetarias	0,00
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-11.873,93
653 COMPENS. DE GASTOS POR PREST. COLABORACIÓN	-11.873,93
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	0,00
6. Aprovisionamientos	-5.249,16
602 COMPRAS DE OTROS APROVISIONAMIENTOS	-5.249,16
7. Otros ingresos de la actividad	0,00
8. Gastos de personal	-140.757,48
640 SUELDOS Y SALARIOS	-106.368,77
642 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA	-34.388,71
9. Otros gastos de la actividad	-7.874,80
622 REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	-3,00
623 SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENT.	-973,48
625 PRIMAS DE SEGUROS	-93,57
626 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	-417,38
627 PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PUBL	-3.957,49
628 SUMINISTROS	-797,94
629 OTROS SERVICIOS	-1.631,94
10. Amortización del inmovilizado	-887,57
681 AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL	-887,57
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	0,00
12. Exceso de provisiones	0,00
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (A1+A2+A3+A4+A5+A6+A7+A8+A9+A10+A11+A12+A13)	10.701,36
14. Ingresos financieros	0,00
15. Gastos financieros	-251,00

669 OTROS GASTOS FINANCIEROS	-251,00
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
17. Diferencias de cambio	0,00
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (A14+A15+A16+A17+A18)	-251,00
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 +A.2)	10.450,36
19. Impuestos sobre beneficios	2.578,64
630.00000.00 IMPUESTO CORRIENTE	2.578,64
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+A19)	7.871,72
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO(A.4+D+E+F+G+H)	7.871,72

3.2 Información sobre la propuesta de aplicación del excedente

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se aprueba la distribución de resultados que se indica a continuación.

BASE DE REPARTO	IMPORTE
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias.	7.871,72
Remanente	7.871,72
Total	7.871,72

APLICACIÓN	IMPORTE
A reserva legal	0,00
A reservas especiales	0,00
A reservas voluntarias	0,00
A resultados negativos del ejercicio	0,00
A remanente	7.871,72
A dividendos	0,00
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	0,00
Total	7.871,72

3.3 Información sobre las limitaciones para la aplicación de los excedentes de acuerdo con las disposiciones legales

Al tratarse de una entidad de carácter no lucrativo no es posible la aplicación de resultados positivos en la distribución de beneficios o dividendos, siendo obligatoria su aplicación en las actividades propias de la entidad.

La distribución prevista en el reparto de los resultados del ejercicio cumple con los requisitos y limitaciones establecidos en los estatutos de la Asociación y en la normativa legal.

4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

La valoración de los elementos integrantes de las distintas partidas que figuran en las Cuentas Anuales han sido realizadas conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados y a la normativa vigente.

4.1 Inmovilizado intangible

La asociación no posee al cierre del ejercicio ningún inmovilizado intangible.

4.2 Inmovilizado material

La asociación posee bienes de inmovilizado material por un valor de 3.550,40 euros, adquiridos todos ellos a finales de 2016. Los elementos incluidos en esta partida consisten en equipos informáticos y se detallan en el punto 5.

El valor inicial se ha realizado a Precio de Adquisición, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Para su amortización se seguirán sistemas de amortización lineal en porcentaje según tablas y vida útil.

No se ha aplicado criterios de capitalización de intereses en la valoración de los elementos incluidos en esta partida.

No se han aplicado criterios de capitalización de diferencias de cambio en los elementos incluidos en esta partida.

No ha habido costes de ampliación, modernización y mejora, ni trabajos efectuados para el inmovilizado.

4.3 Terrenos y construcciones

La asociación no posee al cierre del ejercicio terrenos ni construcciones.

4.4 Arrendamientos

La asociación no tiene arrendamientos, ni operativos no financieros.

4.5 Bienes integrantes del patrimonio histórico

La asociación no posee al cierre del ejercicio ningún bien integrante del patrimonio histórico.

4.6 Permutas

La asociación no ha realizado al cierre del ejercicio ninguna permuta. Se entiende por permuta de activos la adquisición de activos materiales o intangibles a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o de una combinación de éstos con activos monetarios.

4.7 Activos financieros y pasivos financieros

La asociación no posee al cierre del ejercicio ningún valor mobiliario comprendido en inmovilizaciones financieras o inversiones financieras.

4.8 Créditos y débitos por la actividad propia

Los activos corrientes están constituidos por los créditos y deudores de la actividad propia, y el efectivo y otros activos líquidos (saldos en cuentas bancarias). Han sido valorados inicialmente a su valor razonable. Los costes de transacción que han sido directamente atribuibles se han registrado en la cuenta de resultados. Las variaciones de valor producidas sobre el valor inicial han sido imputadas al resultado del ejercicio. No hay intereses devengados.

Los pasivos corrientes están constituidos por débitos por operaciones comerciales con proveedores y acreedores y por otros beneficiarios acreedores. Han sido valorados inicialmente por el valor razonable de la contraprestación recibida más todos aquellos costes que han sido directamente atribuibles. Los débitos por operaciones comerciales son siempre con vencimiento no superior a un año sin tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por beneficiarios acreedores, cuyo pago se espera que sea en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal.

4.9 Existencias

La asociación, que presta servicios y no comercia con mercaderías, no posee existencias al cierre del ejercicio.

4.10 Transacciones en moneda extranjera

En la actividad que realiza la asociación no existen operaciones comerciales que den origen a transacciones en moneda extranjera.

4.11 Impuestos sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio comprende exclusivamente al impuesto corriente del ejercicio 2020, y no existe impuesto diferido. El impuesto corriente es la cantidad que satisface la empresa consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios incluidas las retenciones y pagos a cuenta y el reconocimiento de activos o pasivos por impuesto corriente.

El impuesto corriente se calcula según el Régimen Fiscal que le es de aplicación a la asociación, que se tratará en el apartado 10, consignando en el tributo los correspondientes ajustes extracontables como diferencias permanentes.

Con ocasión del cierre del ejercicio se revisa que no existen impuestos diferidos registrados en años anteriores.

4.12 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos de la Asociación se reconocen en función del criterio de devengo, es decir cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de los mismos.

En consecuencia con el principio de devengo, se ha aplicado periodificación de ingresos cuando se ha producido el cobro anticipado de prestaciones de servicios que han de prestarse en ejercicios futuros y cuya prestación efectiva constituirá el verdadero hecho

económico imputable a esos mismos ejercicios. Los ingresos por prestación de servicios, se reconocen cuando pueda ser valorado con fiabilidad, tanto el importe del ingreso como el grado de realización de la transacción, así como los gastos incurridos o pendientes de incurrir.

Cuando es el caso, los impuestos que gravan las operaciones de prestación de servicios que la asociación debiera repercutir a terceros, no formarían parte de los ingresos.

4.13 Provisiones y contingencias

La Asociación no dota provisiones en ningún sentido, ya que no han existido sucesos de los que puedan derivarse perjuicios patrimoniales para la Asociación en futuros ejercicios económicos.

4.14 Criterios para el registro y valoración de los gastos de personal

Los gastos de personal se refieren exclusivamente a salarios y cotizaciones al sistema de la Seguridad Social de devengo mensual, registrados como gasto del ejercicio.

No existen indemnizaciones por rescisión de la relación laboral, ni compromisos por pensiones ni obligaciones similares asumidas con sus trabajadores que deban valorarse en el ejercicio 2020.

4.15 Subvenciones, donaciones y legados

Los elementos incluidos en esta partida consisten en subvenciones recibidas para la realización de las actividades propias, no existiendo donaciones aplicadas a la realización de las actividades propias. La relación de las subvenciones recibidas se detalla en el apartado 12.

- Todas las subvenciones recibidas son subvenciones de capital destinadas a financiar los gastos estructurales de la entidad en la realización de las actividades subvencionadas.
- Todas ellas han adquirido o es previsible que adquieran la condición de no reintegrables, son monetarias y han sido valoradas por el valor del importe concedido.

En consecuencia:

- Se contabilizan inicialmente como patrimonio en las cuentas en las cuentas del grupo 13, formando parte del apartado A3) del Balance como patrimonio de la entidad.
- Se imputan al resultado a medida que se devenguen los gastos subvencionados, saldando las cuentas del grupo 13 en las cuentas del grupo 74, reconocidas en el apartado A2) de la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos.

4.16 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

El artículo 18 de la Ley del Impuesto de Sociedades define la vinculación de una entidad con relación a sus socios o administradores, términos que estrictamente no son aplicables a las Asociaciones sin ánimo de Lucro; no obstante lo anterior, en cumplimiento de la norma, las operaciones de la Asociación respecto a sus socios, formen parte o no de la junta directiva, independientemente de su grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales y se valoran a precio de mercado.

5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.1 Análisis del movimiento

Inventario

La entidad posee al cierre del ejercicio los siguientes elementos inmobilizados materiales, todos ellos equipos para el procesamiento de información adquiridos a finales de 2016.

Cód.	Descripción	Fec.Comp	Proveedor	Nombre	Importe	Cta. Inmovilizado
1	Portátil	16/11/2016	400.0.47	APPLE DISTRIBUTION INTERNATIONAL	1.371,46	217.0.01
2	Equipo vigilancia	03/11/2016	400.0.07	DOCTOR SISTEMAS ANTIHURTO S.L	1.587,54	217.0.01
3	Impresora	07/11/2016	400.0.08	JESÚS MARÍA PORRES ANDRÉS	591,40	217.0.01
Total:					3.550,40	

Movimientos

En 2020 no habido nuevas adquisiciones ni bajas de inmobilizado. Los movimientos de entrada y salida en las cuentas de inmobilizado son los siguientes:

Inmovilizado	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Aplicaciones Inf.	0,00	0,00	0,00	0,00
T. y bienes mat.	0,00	0,00	0,00	0,00
Construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Maquinaria	0,00	0,00	0,00	0,00
Utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipos para el proceso de la información	3.550,40	0,00	0,00	3.550,40
TOTAL:	3.550,40	0,00	0,00	3.550,40

5.2 Amortizaciones

Las dotaciones del ejercicio 2020 han sido:

Inmovilizado	S. Inicial	Entradas	Salidas	S. Final	Valor neto
Aplicaciones Inf.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
T. y bienes mat.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Maquinaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Utilillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipos para el proceso de la información	-1.775,20	0,00	-887,57	-2.662,77	887,63
TOTAL:	-1.775,20	0,00	-887,57	-2.662,77	887,63

5.3 Inmovilizado intangible

Como ya se dijo en el apartado 4.1 de esta memoria, no existe inmovilizado intangible económicamente valorado.

5.4 Inversiones inmobiliarias

Como se dijo, la entidad no posee inversiones inmobiliarias.

5.5 Arrendamientos financieros

La Asociación no soporta ningún arrendamiento financiero ni ninguna otra operación de naturaleza similar sobre activos no corrientes.

5.6 Inmuebles cedidos a la entidad o por la entidad

Inmuebles cedidos a la entidad

La Asociación no es cesionaria de ningún inmueble.

Según Convenio de colaboración entre la Asociación PSIMA y la Universitat de València, Estudi General, de fecha 7 de mayo de 2020 y duración de cuatro años renovables, ambas entidades comparten como finalidad la investigación, formación y prevención en violencia de género, desarrollando actividades conjuntas pero manteniendo financiación separada. Las tareas propias de dichas actividades se realizan en instalaciones de la Facultat de Psicologia de la Universitat, en el horario propio de apertura de la Facultat y con dependencia respecto a ésta.

Por tanto, no se dan las premisas suficientes que puedan calificar estas instalaciones como inmueble cedido a la entidad, ni cabe valoración contable ninguna con arreglo a la norma de valoración 20ª.4 del Plan General de Contabilidad para ONGs aprobado en la Re-

solución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

Inmueble	Cedente	Cesionario	Años de cesión	Valoración del bien
----------	---------	------------	----------------	---------------------

Inmuebles cedidos por la entidad

La Asociación no es cedente a terceros de ningún inmueble.

Inmueble	Cedente	Cesionario	Años de cesión	Valoración del bien
----------	---------	------------	----------------	---------------------

6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Como ya se dijo en el apartado 4.5 de esta memoria, la asociación no posee al cierre del ejercicio ningún bien integrante del patrimonio histórico. Por tanto, no existen movimientos.

Denominación del bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:	0,00	0,00	0,00	0,00

7 PASIVOS FINANCIEROS

La Asociación no tiene pasivos financieros a largo plazo.

Instrumentos financieros a largo plazo	Ejercicio X+1	Ejercicio X+2	Ejercicio X+3	Ejercicio X+4	Ejercicio x+5	Total
Provisiones						
Deudas con entidades de crédito						
Acreeedores por arrendamiento financiero						
Otras deudas						
Deudas con entidades del grupo						
Periodificaciones						

La Asociación tampoco tiene pasivos financieros a corto plazo.

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1
Débitos y partidas a pagar						
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Otros						
Total...						

8 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD

Forman parte del activo corriente de la asociación las siguientes cuentas deudoras:

Cuenta	Descripción	Saldo de apertura		Sumas del periodo (Ene-Dic)		Saldo
		Debe	Haber	Debe	Haber	
430	CLIENTES	8.762,86	0,00	90.957,11	91.121,28	-164,17
430.00000.02	CLIENTES VARIOS FORMACIÓN	0,00	0,00	525,00	525,00	0,00
430.00000.23	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	8.598,70	0,00	83.663,03	83.663,04	-0,01
430.00000.24	AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA	0,00	0,00	6.649,08	6.649,08	0,00
430.00000.25	AYUNTAMIENTO DE TORRENT	164,16	0,00	0,00	164,16	-164,16
430.00000.26	AYUNTAMIENTO DE VILLENA	0,00	0,00	120,00	120,00	0,00
448	PATROCINADORES, AFILIADOS Y OTROS DEUDORES	11.828,10	0,00	4.300,00	9.822,00	-5.522,00
448.00000.01	FUNDACION CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS SA	10.128,10	0,00	0,00	5.572,00	-5.572,00
448.00000.02	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	1.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00
448.00000.04	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	0,00	0,00	4.000,00	4.000,00	0,00
448.20000.01	ELENA TERREROS GARCÍA	0,00	0,00	50,00	50,00	0,00
448.20000.02	MARIA VICTORIA LORENZO LOPEZ	0,00	0,00	50,00	0,00	50,00
448.20000.03	MARISOL LILA MURILL	0,00	0,00	50,00	50,00	0,00
448.20000.04	RAQUEL CONCHELL DIRANZO	0,00	0,00	50,00	50,00	0,00
448.20000.05	ALBA CATALA MIÑANA	0,00	0,00	50,00	50,00	0,00
448.20000.06	VIVIANA VARGAS SALINA	0,00	0,00	50,00	50,00	0,00
	Total balance	20.590,96	0,00	95.257,11	100.943,28	-5.686,17

9 BENEFICIARIOS Y ACREEDORES

Forman parte del pasivo corriente de la asociación las siguientes cuentas acreedoras:

Cuenta	Descripción	Saldo de apertura		Sumas del periodo (Ene-Dic)		Saldo
		Debe	Haber	Debe	Haber	
400	PROVEEDORES	0,00	199,99	5.088,55	4.888,56	199,99
400.00000.01	ALCAMPO SAU	0,00	0,00	178,00	178,00	0,00
400.00000.02	TERESA VILAR-SANCHO	0,00	0,00	66,53	66,53	0,00
400.00000.03	AGUIRRE MARTA BENITEZ MARTÍNEZ	0,00	0,00	176,20	176,20	0,00
400.00000.04	PILAR REGOLF BARCELO	0,00	0,00	79,60	79,60	0,00
400.00000.05	QUIDEVAL SL	0,00	0,00	59,29	59,29	0,00
400.00000.09	MARIA IRANZO RODENAS	0,00	0,00	6,95	6,95	0,00
400.00000.10	CONSUM SCOOPV	0,00	0,00	499,95	499,95	0,00
400.00000.11	CENTROS COMERCIALES CARREFOUR SA	0,00	0,00	53,23	53,23	0,00
400.00000.12	ANGELES CARRILLO BAEZA	0,00	199,99	199,99	0,00	199,99
400.00000.14	GDS FERRERIA Y SERVICIOS	0,00	0,00	3,00	3,00	0,00
400.00000.15	SHENZHEN DEZUO TECHNOLOGY CO. LTD	0,00	0,00	14,99	14,99	0,00
400.00000.20	MULTIPRECIO LIN	0,00	0,00	10,90	10,90	0,00
400.00000.26	AMAZON EU SARL SUCURSAL ESPAÑA	0,00	0,00	36,99	36,99	0,00
400.00000.29	BAZAR XING	0,00	0,00	10,50	10,50	0,00
400.00000.38	MERCADONA SA	0,00	0,00	41,75	41,75	0,00
400.00000.39	PATRICIA PASTOR MONJE	0,00	0,00	7,30	7,30	0,00
400.00000.40	VICENTE CASAS ALCAZAR	0,00	0,00	114,70	114,70	0,00
400.00000.43	PC COMPONENTES	0,00	0,00	2.016,39	2.016,39	0,00
400.00000.45	COPYRIGHT CLEARANCE CENTER	0,00	0,00	1.425,00	1.425,00	0,00
400.00000.46	RIGHTSLINK GREGORIO ALMONACID MARCO	0,00	0,00	6,80	6,80	0,00
400.00000.47	APPLE DISTRIBUTION INTERNATIONAL LTD	0,00	0,00	54,99	54,99	0,00
400.00000.48	IRENE ISUSUI	0,00	0,00	25,50	25,50	0,00
410	ACREEDORES POR PRESTACIONES DE SERVICIOS	484,00	6.375,72	27.088,86	22.730,21	4.358,65

410.00000.02	ELENA TERREROS GARCIA	0,00	4.590,00	5.780,00	1.190,00	4.590,00
410.00000.04	ANGELICA MARIA ZULUAGA LEON	0,00	340,00	340,00	0,00	340,00
410.00000.05	HELVETIA COMPAÑIA SUIZA SA DE	0,00	0,00	93,57	93,57	0,00
410.00000.12	RENFE VIAJEROS SA	0,00	0,00	147,80	147,80	0,00
410.00000.14	GARCIA CARRION ASSESSORS SL	484,00	0,00	0,00	484,00	-484,00
410.00000.16	ZOOM VIDEO COMMUNICATIONS INC	0,00	0,00	165,48	165,48	0,00
410.00000.17	LUND UNIVERSITY (ACCOMMODATION)	0,00	0,00	4.474,48	4.474,48	0,00
410.00000.18	UNIVERSIDAD DE VALENCIA ESTUDI GENERAL DE VALENCIA (PUBLICACIONES)	0,00	0,00	96,89	96,89	0,00
410.00000.19	FNMT -RCM	0,00	0,00	16,94	16,94	0,00
410.00000.21	VIAJES TRANSVIA TOURS SL	0,00	0,00	3.830,63	3.830,63	0,00
410.00000.29	SCANDIC HOTELS AB	0,00	0,00	411,74	411,74	0,00
410.00000.31	CENTRO REPROGRAFICO DIGITAL SL	0,00	0,00	2,95	2,95	0,00
410.00000.35	RED OIL TEC SL	0,00	0,00	75,00	75,00	0,00
410.00000.36	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS SA	0,00	0,00	574,04	574,04	0,00
410.00000.37	SE CORREOS Y TELÉGRAFOS SA	0,00	0,00	33,45	33,45	0,00
410.00000.38	JUAN BOVER BELENGUER	0,00	45,72	220,60	174,88	45,72
410.00000.40	VODAFONE SERVICIOS SL	0,00	0,00	380,12	380,12	0,00
410.00000.44	MARCELLO GAMBARDELLA	0,00	0,00	75,50	75,50	0,00
410.00000.45	QSR INTERNATIONAL LIMITED	0,00	0,00	665,50	665,50	0,00
410.00000.47	TOMARIAL SLP	0,00	0,00	798,60	798,60	0,00
410.00000.48	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PSICOLOGIA JURIDICA Y FORENSE	0,00	0,00	190,00	190,00	0,00
410.00000.49	APARTAMENTOS PEREZ JIMENEZ SA	0,00	0,00	195,78	195,78	0,00
410.00000.50	XFERA MOVILES SAU	0,00	0,00	259,33	259,33	0,00
410.00000.51	SIXT RENT A CAR A-A CAR RENTAL AB	0,00	0,00	2.604,58	2.604,58	0,00
410.00000.52	THE BYTE	0,00	0,00	3.872,00	3.872,00	0,00

	FLOW SL					
410.00000.57	NOVACLINIC RUBIMED SL	0,00	0,00	7,24	7,24	0,00
410.00000.58	SERGRAF INTEGRAL SL	0,00	0,00	67,76	67,76	0,00
410.00000.60	GODAD-DY.COM LCC	0,00	0,00	9,99	9,99	0,00
410.00000.61	SANCHA IMPRESORES SL	0,00	0,00	285,38	285,38	0,00
410.00000.62	UBALDO FAMBUEÑA MONTESINOS	0,00	0,00	0,00	1.533,07	-1.533,07
410.00000.63	TEHCHNOLOGIC ROAD SL	0,00	0,00	13,51	13,51	0,00
410.90000.02	ELENA TERREROS FACTURAS PENDIENTE DE RECIBIR	0,00	1.400,00	1.400,00	0,00	1.400,00
	Total balance	484,00	6.575,71	32.177,41	27.618,77	4.558,64

Cuenta	Descripción	Saldo de apertura		Sumas del periodo (Ene-Dic)		Saldo
		Debe	Haber	Debe	Haber	
464	ENTREGAS PARA GASTOS A JUSTIFICAR	822,93	417,31	417,31	900,23	-482,92
464.00000.01	ENRIQUE GRACIA FUSTER	822,93	0,00	0,00	822,93	-822,93
464.00000.03	MANUEL MARTIN FERNANDEZ	0,00	417,31	417,31	0,00	417,31
464.00000.04	ARITZ PEREZ MADRID	0,00	0,00	0,00	77,30	-77,30
465	REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO	11,00	1.897,19	92.248,24	90.341,08	1.907,16
465.00000.01	ARITZ PEREZ MADRID	0,00	1.616,93	18.258,98	16.642,05	1.616,93
465.00000.04	SAMUEL VALENTIN BELLENGUER	0,00	0,00	3.349,17	3.349,17	0,00
465.00000.05	ANGELICA MARIA ZULUAGA LEON	0,00	0,00	1.306,40	1.306,40	0,00
465.00000.06	PAULA RAMÍREZ MARTÍNEZ	11,00	0,00	1.763,30	1.774,30	-11,00
465.00000.07	ELENA TERREROS GARCÍA	0,00	0,00	24.179,29	24.158,32	20,97
465.00000.08	SARA SAIZ SEVILLA	0,00	0,00	7.667,64	7.667,64	0,00
465.00000.09	DIANA NAVAS CUBEL	0,00	0,00	1.497,64	1.497,64	0,00
465.00000.10	MONICA GANDIA FERNANDEZ	0,00	0,00	14.631,79	14.631,79	0,00
465.00000.11	NURIA M CRESPO TORRES	0,00	0,00	7.938,84	7.938,84	0,00
465.00000.12	MARÍA ROMERO MARTÍ	0,00	0,00	1.808,89	1.808,89	0,00
465.00000.13	VIVIANA VARGAS SALINAS	0,00	280,26	4.487,00	4.206,74	280,26

465.00000.14	JAVIER COMES FAYOS	0,00	0,00	4.848,63	4.848,63	0,00
465.00000.15	INES PARCE-RO GALVEZ	0,00	0,00	510,67	510,67	0,00
473	HACIENDA PÚBLICA, RETENCION. Y PAGOS A/C	0,00	0,00	109,30	109,30	0,00
473.00000.00	HACIENDA PÚBLICA, RETENCION. Y PAGOS A/C	0,00	0,00	109,30	109,30	0,00
475	HAC. PUB. ACREEEDORA POR CONC. FISCALES	0,00	1.061,74	8.121,22	12.533,91	-4.412,69
475.10000.00	HACIENDA PÚBLICA, ACREEEDORA RET. PRACTI.	0,00	866,53	7.926,01	10.064,57	-2.138,56
475.20000.00	HAC. PUB. ACREEEDORA POR IMP. SOBRE SOC.	0,00	195,21	195,21	2.469,34	-2.274,13
476	ORGANISMOS DE LA SEG.SOCIAL, ACREEEDORES	0,00	1.997,30	39.238,18	41.150,90	-1.912,72
476.00000.00	ORGANISMOS DE LA SEG.SOCIAL, ACREEEDORES	0,00	1.997,30	39.238,18	41.150,90	-1.912,72
485	INGRESOS ANTICIPADOS	0,00	18.304,81	18.304,81	0,00	18.304,81
485.00000.22	ANTICIPOS LUND UNIVERSITY	0,00	16.678,03	16.678,03	0,00	16.678,03
485.00000.23	ANTICIPOS AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	0,00	1.626,78	1.626,78	0,00	1.626,78
	Total balance	833,93	23.678,35	158.439,06	145.035,42	13.403,64

10 SITUACIÓN FISCAL

10.1 Impuesto sobre beneficios

Régimen aplicable

La asociación hasta la fecha no tiene la condición de Utilidad Pública y no puede acogerse de momento al régimen fiscal contenido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Consecuentemente se acoge al régimen fiscal regulado en la normativa general, más concretamente al régimen fiscal de entidades parcialmente exentas reconocido en el art. 9.3 y estipulado en la Título VII de Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, diferenciando para la tributación actividades exentas y actividades no exentas y consignando en el tributo los correspondientes ajustes extracontables.

En aplicación de la norma anterior, en el ejercicio 2020 la asociación sí se encuentra obligada a presentar Impuesto de Sociedades, al extender su actividad a actividades con consideración de actividad económica no exenta según el art. 110 de la LIS, por lo que no cumple los requisitos de exoneración de presentación del Impuesto, a saber:

- Sus ingresos totales superaron los 75.000 euros anuales, siendo de 97.199,08 euros.
- Sus rentas no exentas con consideración de actividad económica superaron el límite de 2.000 euros anuales, siendo de 35.386,75 euros.
- Dichas rentas no exentas, además no estuvieron sometidas a retención.

Todo ello determina la obligación de presentación del Impuesto de Sociedades.

Rentas exentas

Son las actividades cuyos ingresos provienen de las cuotas satisfechas por los propios asociados y de benefactores que subvencionan la realización de actividades que constituyan el objeto o finalidad específica de la asociación y a los que no les corresponda el derecho a percibir una prestación de servicios a cambio de sus ingresos, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley del Impuesto de Sociedades.

- En el ejercicio 2020 coinciden parcialmente con las catalogadas en epígrafe IAE 1/9429 OTROS SERVICIOS SANITARIOS en el que se engloban la mayoría de programas de prevención y sensibilización de la violencia en el ámbito educativo, familiar, social y medios de comunicación, y especialmente los programas de intervención y educación para hombres penados por violencia de género y hombres que reconocen ejercer la violencia hacia la mujer, y cualquier otra que aporte al cumplimiento de los fines sociales de la asociación, sufragados mediante subvenciones públicas o privadas. Los fondos necesarios para sufragar estas actividades se obtienen principalmente de subvenciones tanto de organismos públicos como de entidades privadas, como más adelante se detalla en el capítulo de subvenciones.

Rentas no exentas

Son las que proceden de la misma o de otras actividades de la Asociación, pero que sí tendrán consideración de actividad económica según los artículos 4 y 5 de la Ley del IS, en las que además los ingresos provienen de una facturación con o sin relación contractual,

realizándose una prestación en beneficio del destinatario. Afectan a todos los epígrafes de IAE mencionados:

- 1/9429 OTROS SERVICIOS SANITARIOS para actividades de intervención y educación para hombres que reconocen ejercer la violencia hacia la mujer, similares a la actividad principal de la asociación pero ejercidas por contratación de terceros y con contraprestación económica. Se trata de proyectos subcontratados con administraciones públicas como el plan Repara con el Ayuntamiento de Valencia, o programas similares con el Ayuntamiento de Paiporta y, marginalmente, con el Ayuntamiento de Villena.
- 1/936 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA por encargo de otras entidades interesadas en la obtención de resultados que pudieran sensibilizar socialmente contra la violencia machista, conocer las causas y promover soluciones. *En los últimos tres ejercicios, principalmente abarca un proyecto desarrollado para la Universidad de Lund (Suecia) con una contraprestación económica adelantada por prestación del servicio.*
- 1/9322 ENSEÑANZA Y FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR para profesionales de la intervención psicológica o de la intervención social, en el marco de completar sus estudios profesionales y con el apoyo de organismos universitarios. Los asistentes a los cursos de formación pagan una cuota, lo que a efectos fiscales representa una prestación de servicios no exenta.

No obstante, en 2020 los cursos fueron obligadamente suspendidos, tal y como se comentó. Algunos usuarios que antes de suspensión hicieron el ingreso de su cuota renunciaron a su devolución con el compromiso de participar en futuros cursos o de conocer la labor de la asociación en la intervención contra el maltrato a través de otros canales de comunicación, pasando su saldo acreedor de clientes de servicios –que ya no lo son– a la cuenta específica de usuarios en la contabilidad asociativa.

Cálculo del impuesto y saldos

Para el cálculo, en función del resultado del ejercicio, se consideran las diferencias existentes entre el resultado contable (que engloba todas las actividades) y el resultado fiscal (que se ciñe a las rentas no exentas del impuesto y los gastos necesarios para su consecución, y que constituye la base Imponible del Impuesto). Las diferencias se registran como diferencias permanentes.

El tipo impositivo aplicable sobre la base anterior será el 25%.

Resultado del ejercicio		10.450,36
Correcciones por Impuesto de Sociedades		
	Aumentos	
	Disminuciones	135,80
Resultado fiscal o base imponible del impuesto		10.314,56
Correcciones permanentes del ejercicio		
Régimen de entidades parcialmente exentas (capítulo XIV, título VII LIS)		
	Aumentos	68.471,58

	Disminuciones	-68.607,38
Resultado fiscal o base imponible del impuesto		10.314,56
Cuota íntegra del impuesto (25%)		2.578,64

La liquidación final primero se compensa con saldos deudores procedentes de pagos a cuenta. A cierre del ejercicio, las cuentas asociadas con el Impuesto de Sociedades presentan saldos acreedores por la liquidación pendiente del impuesto de 2.274,13 euros.

10.2 Impuesto del Valor Añadido

Las actividades de la Asociación, con respecto al IVA, son actividades exentas o no sujetas.

Actividades no sujetas a IVA

Las realizadas bajo el epígrafe 1/9429 OTROS SERVICIOS SANITARIOS que comprenden su actividad principal de intervención psicológica realizadas fuera del ámbito de la explotación económica y de una manera gratuita que no constituyen hecho imponible para el IVA según los artículos 4 y 5 de la Ley 37/1992 del IVA y constituyen actividades no sujetas a IVA según el artículo 7.7 de esa misma Ley.

En el caso de que se tratara de actividades sujetas a IVA, serían, sin embargo, exentas por aplicación del artículo 20.uno de la Ley, en su punto 3: La asistencia a personas físicas por profesionales sanitarios, cualquiera que sea la persona destinataria de dichos servicios, teniendo los psicólogos la condición expresadamente reconocida de profesionales sanitarios. Y además por aplicación del el punto 8 del mismo artículo: Prestaciones de servicios de asistencia social efectuadas por establecimientos privados de carácter social, tales como la acción social comunitaria y familiar, la asistencia a ex-reclusos, o la reinserción social y prevención de la delincuencia.

El IVA soportado en los gastos a asociados a actividades no sujetas tiene la consideración de no deducible y se contabiliza como mayor importe del gasto, según la normativa fiscal y contable.

Actividades sujetas pero exentas de IVA

Las realizadas como 1/9322 ENSEÑANZA Y FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR considerada como actividad económica sujeta según los artículos 4 y 5, pero exenta de IVA según en el artículo 20.uno de la Ley 37/1992 del IVA, que en su punto 3 declara exenciones para la enseñanza universitaria y de postgraduados y la formación y reciclaje profesional.

El IVA soportado en los gastos a asociados a actividades exentas tiene la consideración de no deducible y se contabiliza como mayor importe del gasto, según la normativa fiscal y contable.

10.3 Retenciones de IRPF

La asociación está obligada a practicar retenciones de IRPF en las facturas que recibe por los servicios prestados por profesionales independientes, y a depositarlas trimestralmente en la Agencia Tributaria.

11 INGRESOS Y GASTOS

Véase el apartado 3 Excedente del ejercicio.

12 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones recibidas en los ejercicios 2020 y anteriores para su aplicación en el ejercicio 2020 han sido las siguientes:

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Reintegro no imputado al resultado del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados (74)	Pendiente de imputar a resultados (13)
Generalitat Valenciana, Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas	2020	2020	25.955,30	0,00	0,00	25.955,30	25.955,30	0,00
Generalitat Valenciana, Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas	2020	2020	1.289,64	0,00	0,00	1.289,64	1.289,64	0,00
Fundació Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona	2020	2020	22.780,00	0,00	0,00	22.780,00	22.780,00	0,00
Ajuntament de València, Servei de Bienestar Social i Integració	2020	2020	10.915,00	0,00	0,00	10.915,00	10.915,00	0,00
Ajuntament de València, Servei d'Igualtat i Polítiques Inclusives	2020	2020	3.429,16	0,00	0,00	3.429,16	3.429,16	0,00
Ajuntament de València, Servei d'Igualtat i Polítiques Inclusives	2020	2021	4.0000,00	0,00	0,00	573,28	573,28	3.426,72
Universitat de Valencia, EG	2020	2020	2.840,00	1.140,00	-1.140,00	1.700,00	2.840,00	0,00

Totales...	71.209,10	1.140,00	-1.140,00	66.642,38	67.782,38	3.426,72
-------------------	------------------	-----------------	------------------	------------------	------------------	-----------------

Las subvenciones se han contabilizado inicialmente en las cuentas 130 de subvenciones de capital ó 132 de Otras subvenciones y donaciones, y se han ido saldando con la cuenta 740 de Subvenciones a la actividad, a medida de que se imputaran a resultados del ejercicio según su período de aplicación, como se explica en la anterior tabla, y se resume en ésta. El epígrafe A1) de la cuenta de pérdidas y ganancias recoge las subvenciones imputadas al ejercicio por la realización de los proyectos a las que van destinadas. El epígrafe A3) del balance recoge como patrimonio de la entidad las subvención concedidas en este ejercicio pero que se imputará a resultados en el siguiente ejercicio en el momento de la realización del proyecto para el que va destinado.

13 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no será necesario cumplimentarla.

14 OTRA INFORMACIÓN

14.1 Plan General Contable

Para el ejercicio 2020 se formulan Cuentas Anuales siguiendo el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, aprobado el 26 de marzo de 2013, de acuerdo con las normas del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

14.2 Comparación de la información

De acuerdo con la Disposición transitoria única del Real decreto 1491/2011, de 24 de octubre, la Junta Directiva de la Entidad presenta las Cuentas Anuales abreviadas incluyendo información comparativa adaptada a los nuevos criterios. Por tanto, las cifras presentadas son plenamente comparables entre sí.

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado son comparadas con las del ejercicio anterior.

14.3 Moneda fundacional

La moneda fundacional de la Asociación es el euro.

Las adquisiciones con entrega inmediata realizadas en moneda extranjera se han registrado en euros mediante la aplicación del tipo de cambio de contado en la fecha de la transacción.

No existen activos ni pasivos en divisas distintas del euro “en moneda extranjera” susceptibles de valoración posterior ni de diferencias positivas o negativas de cambio.

14.4 Personal al servicio de la Asociación

La Asociación contó en 2020 con 8 psicólogos/as asalariados y una auxiliar administrativo, con distinto grado de desempeño en las tareas de intervención propias de su actividad, que en número promedio son:

	Hombre	Mujer
GR 1 PSICÓLOGOS	1,00	0,42
	0,50	0,33
		0,25
		0,67
		0,83
		0,58
GR 7 AUX ADMVO		0,25
TOTAL	1,50	3,33

14.5 Junta Directiva

La Junta Directiva no ha sufrido cambios desde el 30 de enero de 2017, siendo la junta aprobada en este acta la responsable de formular las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 y de firmar esta memoria.

Firma de la Memoria económica por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
ELENA TERREROS GARCÍA	PRESIDENTA	
MARIA-VICTORIA LORENZO LÓPEZ	VICEPRESIDENTA	
ALBA CATALÁ MIÑANA	SECRETARIA	
RAQUEL CONCHELL DIRANZO	TESORERA	